

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Resolución 32/2012

Autorízase el uso oficial de listado de variedades de vid. Deróganse resoluciones.

Mendoza, 22/6/2012

VISTO el Expediente N° S93:0004888/2011 y las Resoluciones Nros. C. 24 de fecha 30 de junio de 2000, C. 23 de fecha 7 de agosto de 2001, C.16 de fecha 15 de julio de 2005, C. 17 de fecha 17 julio de 2005, C. 5 de fecha 15 de abril de 2008, C. 15 de fecha 13 de mayo 2010 y C. 48 de fecha 10 de noviembre de 2011 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° C. 24 de fecha 30 de junio de 2000 se autoriza el uso en forma oficial, en todas las áreas del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), del listado de variedades de vid con su correspondiente denominación, sinónimos y codificación según destino y color.

Que mediante las Resoluciones Nros. C. 23 de fecha 7 de agosto de 2001, C. 16 de fecha 15 de julio de 2005, C. 17 de fecha 17 julio de 2005, C. 15 de fecha 13 de mayo 2010 y C. 48 de fecha 10 de noviembre de 2011, se incorporaron distintas variedades al citado listado y por Resolución N° C. 5 de fecha 15 de abril de 2008, se sustituyó el Código N° 104 correspondiente a la variedad Bonarda Argentina.

Que en virtud de las inquietudes planteadas por productores de la zona del Alto Valle del Río Negro en cuanto a las diferencias entre la variedad difundida en la zona como “Balsamina” y la variedad “Syrah”, el área técnica específica de este Organismo ha procedido a una revisión del listado de variedades de vid cultivadas en nuestro país.

Que en el Anexo I de la Resolución N° C. 24/00, figura “Balsamina” como sinónimo de “Syrah” con el Código N° 120.

Que asimismo, resulta necesario actualizar la nómina de variedades incluyendo en un único acto administrativo las incorporaciones efectuadas anteriormente y agregar algunos sinónimos o eliminar otros que se prestan a confusión.

Que el listado referido puede ampliarse a solicitud de posibles interesados siempre que la variedad propuesta cumpla con la reglamentación vigente.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878, 24.566 y 25.163 y el Decreto N° 1306/08,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

1º — Autorízase el uso en forma oficial, en todas las áreas que componen el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, así como en toda documentación oficial del mismo, del listado de variedades de vid con su correspondiente código, denominación y sinónimos que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

2º — Deróganse las Resoluciones Nros. C. 24 de fecha 30 de junio de 2000, C. 23 de fecha 7 de agosto de 2001, C. 16 de fecha 15 de julio de 2005, C. 17 de fecha 17 julio de 2005, C. 5 de fecha 15 de abril de 2008, C. 15 de fecha 13 de mayo 2010 y C. 48 de fecha 10 de noviembre de 2011 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplimiento, archívese. — Guillermo D. García.
ANEXO A LA RESOLUCION N° C. 32/12

I- VARIEDADES DE VITIS VINIFERA L. SEGUN DESTINO Y COLOR

1- VARIEDADES PARA VINIFICAR Y/O ELABORAR MOSTOS Y JUGOS

a) TINTAS

Código	Denominación Varietal	Sinónimos
101	Malbec	Malbeck - Cot
103	Barbera	
104	Corbeau	Bonarda
105	Meunier	Pinot Meunier
106	Monastrell	Mourvedre
107	Zinfandel	Primitivo
108	Freisa	Monferrina
109	Nebbiolo	
110	Sangiovese	Sangiovento

111	Lambrusco Maestri	
112	Tannat	Harriague
113	Merlot	
114	Favorita Díaz	Anaconda
116	Raboso	Raboso Veronés
117	Carignan	
118	Tempranillo	Tempranilla - Cencibel
119	Graciana	Graciano - Morrastel
120	Syrah	